



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

Los Expedientes N° 05-01-74318 ; 05-01-74192 ; 05-01-68280 ; 05-01-74755 ; 05-01-74560 ; 05-01-74456 y su acumulado 05-01-74822 ; 05-01-75169 ; 0501-74105 ; en los que se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum de este Cuerpo N° 1061/01 ; 1063/01 ; 1131/01 ; 1180/01 ; 1186/01 ; 1187/01 ; 1218/01 ; 1225/01 y 1229/01 ; y

CONSIDERANDO :

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan ;

Que la Comisión de Enseñanza se expidió favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1° .- Aprobar las Resoluciones Decanales ad referendum de este Cuerpo N° 1061/01, referida a declarar de interés general y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba al panel homenaje al ilustre *Profesor Dr. Enrique MARTINEZ PAZ*, que tendrá lugar el día jueves 23 de agosto del corriente año en la Biblioteca Córdoba de esta Ciudad, el marco del programa "Celebración del pensamiento" y bajo la coordinación del señor Profesor Fernando Martínez Paz ; N° 1063/01, referida a aceptar , con anterioridad al 1 de agosto de 2001, la renuncia presentada por la Ab. ALBA MAGDALENA DAGATTI, Leg. 38634, al cargo de Ayudante de Primera, con dedicación simple, en la Cátedra "B" de Derecho Penal I y expresar a la Ab. Dagatti el agradecimiento de la Facultad por los servicios prestados a la Institución ; N° 1131/01, referida a conceder al Ab. GABRIEL ALEJANDRO RUBIO, Leg. 35383, licencia sin goce de haberes en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple (C. 032) en la Cátedra "B" de Derecho Civil I, a partir del 1 de agosto de 2001 y mientras dure su desempeño en funciones de mayor jerarquía en la Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.C. o hasta el 31 de marzo de 2002, si esto último ocurriere antes, con cargo al Art. 13° - Ap. II - inc. e) del Decreto 3413/79 ; designar a la Ab SILVANA CHALHUB FRAU, Leg. 31129, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple (C. 032) en la Cátedra "B" de Derecho Civil I, con encuadramiento en las disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida al Ab. Rubio, por el Art.1° de la presente, reconociéndole en forma excepcional y por única vez conforme Ord. H.C.S. 5/95, los servicios que

prestó en tales funciones desde el 1 de setiembre último y hasta ayer, concediéndole al mismo tiempo, licencia sin goce de haberes en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 034), en la misma Cátedra, por el tiempo que dure su designación en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (C. 032) dispuesto por el presente ; designar a la Ab LIDIA DEMATTEIS , Leg. 35808, en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 034), en la Cátedra "B" de Derecho Civil I, con encuadramiento en las disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Ab. Chahub Frau, por el Art. 2° de la presente, reconociéndole en forma excepcional y por única vez conforme Ord. H.C.S. 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de setiembre último y hasta ayer ; N° 1180/01, referida a la designación de la Ab SILVANA G. BENGALA, D.N.I. 17.646.225, en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 034), en la Cátedra "B" de Sociología del Derecho, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Mgter. Peláez, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. H.C.S. 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de setiembre último y hasta ayer, encuadrando la misma en las disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93; N° 1186/01, referida a la designación de la Ab. BEATRIZ DEL VALLE CHIAVERO, D.N.I. 16. 508.524, en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 034), en la Cátedra "A" de Derecho Civil I, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia por enfermedad concedida al Dr. Jorge I. Fraga, reconociéndole los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de setiembre último y hasta ayer, encuadrando la misma en las disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93; N° 1187/01, referida a dejar sin efecto la designación del Ab. GUSTAVO A. AROCENA, D.N.I. 22.561.159, dispuesta por el Art. 1° de la Res. del H.C.D. N° 178/01 con anterioridad al 1 de agosto de 2001 ; designar a la Ab. SYLVIA ILEANA BUCAY, D.N.I. 23.194.687, en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 034), en la Asignatura Derecho Procesal Penal de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2002, o hasta la provisión del cargo mediante concurso, si esto último ocurriere antes, encuadrando la misma en las disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93; N° 1218/01, referida a otorgar al señor Profesor Consulto Doctor VÍCTOR FÉLIX REINALDI y al señor Abogado LUIS MARIA BONETTO, la representación de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ante las ***"Primeras Jornadas Técnico Científicas Interdisciplinarias de Criminalística de la Policía Federal Argentina"*** a desarrollarse los días 27 y 28 del corriente mes en sede de Tribunales Federales de esta Ciudad ; N° 1225/01, referida a autorizar a las alumnas ANA LAURA OLMOS, Mat. 199415694-8 y PETRA TORRES ALMENDRO, Mat. 199418005-9, a rendir tres materias en el turno especial de setiembre del corriente año por la situación excepcionalmente planteada y N° 1229/01, referida a rectificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución Decanal N° 1186/01, donde dice : ***"CHIAVERO"*** , debe decir ***"CHAUVERO"***, quedando el resto del artículo sin modificación.



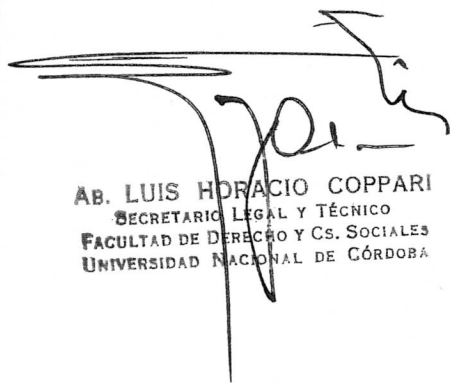
REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, pase a Dirección de Administración, Secretaría Académica, Decanato, Departamentos de Derecho Penal, Derecho Civil, Estudios Básicos, Derecho Procesal y Despacho de Alumnos, a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMON E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 220/01.-